

# SECCION TERCERA

## Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.014

ANUNCIO relativo a las normas por las que se regirá la convocatoria del II Premio de Dibujo y Redacción "En casa también somos iguales".

### NORMAS DE LA CONVOCATORIA

1.ª **Participantes:** Tendrán derecho a participar todos/as los/as niños/as, comprendidos/as entre las edades que abajo se mencionan y matriculados/as en colegios de la provincia de Zaragoza, excluida la capital.

2.ª **Temática y formatos:** Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos dibujos originales y dos redacciones, inéditas, sobre el tema "Corresponsabilidad en tareas domésticas". El dibujo se presentará en tamaño DIN A4 y la extensión de las redacciones será como máximo de tres páginas escritas por una sola cara, y podrán ser transcritas a ordenador o máquina de escribir y doble espacio. En el reverso del dibujo o la redacción figurará exclusivamente el título (lema o frase que haga alusión al contenido de la misma).

3.ª **Edades y dotación:**

#### DIBUJO:

• De 3 a 6 años:

—Primer premio: Material educativo por valor de 1.200 euros (IVA incluido).

—Segundo premio: Material educativo por valor de 600 euros (IVA incluido).

• De 7 a 10 años:

—Primer premio: Material educativo por valor de 1.200 euros (IVA incluido).

—Segundo premio: Material educativo por valor de 600 euros (IVA incluido).

• De 11 a 13 años:

—Primer premio: Material educativo por valor de 1.200 euros (IVA incluido).

—Segundo premio: Material educativo por valor de 600 euros (IVA incluido).

#### REDACCIÓN:

• De 7 a 10 años:

—Primer premio: Material educativo por valor de 1.200 euros (IVA incluido).

—Segundo premio: Material educativo por valor de 600 euros (IVA incluido).

• De 11 a 13 años:

—Primer premio: Material educativo por valor de 1.200 euros (IVA incluido).

—Segundo premio: Material educativo por valor de 600 euros (IVA incluido).

4.ª **Plazo de admisión:** El plazo de admisión de originales comenzará el día 1 de abril de 2006, a las 10.00 horas, y finalizará el 30 de abril de 2006, a las 14.00 horas.

5.ª **Presentación:** La presentación de originales al premio se efectuará en días laborables, en horario de 9.00 a 14.00, en el Area de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, segunda planta, 50071 Zaragoza). También podrán remitirse por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre: «II Premio Escolar de Dibujo y Redacción: "En casa también somos iguales"», siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en la norma cuarta, siguiendo el procedimiento administrativo.

Los dibujos y redacciones deberán presentarse en un sobre único en el que no aparecerá el nombre de la persona autora (que tampoco aparecerá ni en dibujos ni en redacciones), debiéndose señalar en cada ejemplar y en el sobre el título del dibujo o redacción que lo identifique. En el interior de un segundo sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título de los dibujos o redacciones, se depositará boletín de inscripción (anexo I), debidamente cumplimentado, y certificado o declaración de su matriculación en un colegio de la provincia de Zaragoza (anexo II).

En ningún caso serán aceptadas las obras sin el correspondiente boletín de inscripción y declaración de matriculación en un colegio de la provincia de Zaragoza.

Igualmente los colegios podrán enviar también en sobre cerrado los dibujos y redacciones de varios de sus alumnos/as que deseen participar en el concurso, con los boletines de inscripción y declaraciones de matriculación de todos/as los/as participantes debidamente cumplimentados.

6.ª **Depósito y devolución:** Cuando los trabajos se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que se presente a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo. La devolución de originales comenzará el 30 de octubre de 2006 y se podrán retirar hasta un mes más tarde. Transcurrido dicho periodo de tiempo se entenderá que los originales no recogidos han sido donados por los/as autores/as a la Diputación de Zaragoza, que podrá proceder a la destrucción.

7.ª **Jurado:** Estará integrado por:

—La ilustre señora diputada delegada de Políticas de Igualdad, que actuará como presidenta.

—Director de Area de Bienestar Social y Desarrollo.

—Coordinador del Plan de Igualdad de Oportunidades.

—Técnico/a, que actuará como secretario/a, levantando acta de las sesiones celebradas.

8.ª **Procedimiento de concesión:**

El procedimiento a seguir será el previsto en la Ordenanza general de subvenciones.

Desde el Area de Bienestar Social y Desarrollo se elaborará informe jurídico de evaluación de las solicitudes recibidas, en el que constará expresamente si las personas peticionarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a los premios.

El jurado evaluador formulará propuesta de concesión de los premios, de acuerdo con criterios de carácter artístico, literario y cultural.

El jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

9.ª **Resolución:** Previa propuesta de resolución técnica y fiscalización, la Presidencia de la Corporación resolverá la concesión de los premios, de acuerdo con la propuesta del jurado. Excepcionalmente la resolución podrá apartarse de la propuesta del jurado, dejando constancia de los motivos en el expediente.

La resolución de la convocatoria se hará pública antes del día 30 de mayo de 2006, notificándolo a las personas premiadas, quienes, en caso de renuncia al Premio, deberán comunicarlo por escrito a la Diputación de Zaragoza en un plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación. El fallo se hará público a través de los medios de comunicación locales.

10.ª **Aceptación:** La participación en el presente premio implica la íntegra aceptación de las presentes normas.

11.ª **Presupuesto:** El presupuesto total asciende a 10.620 euros y se imputará a la partidas presupuestarias 31300.313.481.00.00 (RC 0285) y 31300.313.2260901 (RC 0288) del presupuesto provincial de 2006.

12.ª **Normativa:** En los aspectos no previstos en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza general de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y demás normativa vigente de Derecho administrativo.

Zaragoza, 7 de marzo de 2006. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

### ANEXO I

#### Boletín de inscripción

##### DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre: .....

Apellidos: .....

Edad: ..... Fecha de nacimiento: .....

Domicilio (residencia habitual): .....

Código postal: ..... Localidad: ..... Teléfono: .....

##### DATOS DEL COLEGIO:

Nombre: .....

Dirección: .....

Código postal: ..... Localidad: ..... Teléfono: .....

##### TRABAJOS PRESENTADOS:

Título dibujos:	Título redacciones:
1. ....	1. ....
2. ....	2. ....
Firmado: .....	Firmado: ..... (representante legal de el/la menor)

### ANEXO II

#### Autorización legal

Don/Doña ....., con NIF ....., como representante legal de ....., con motivo de su participación en la convocatoria del II Premio de Dibujo y Redacción "En casa también somos iguales", declaro a los debidos efectos su matriculación en el colegio ..... de la localidad de ....., provincia de Zaragoza, todo ello de conformidad con lo estipulado en las normas primera y quinta de la convocatoria.

Deposito ante la Diputación Provincial de Zaragoza los dibujos y redacciones presentados.

A los efectos de cumplimiento de cuanto se especifica en esta declaración, firmo el presente documento.

Zaragoza, a ..... de ..... de 2006.

Firmado: .....

ILUSTRÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA. (AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO).

Núm. 3.015

ANUNCIO relativo a las normas por las que se regirá la convocatoria del II Premio Fotográfico "Mujer y medio rural".

### NORMAS DE LA CONVOCATORIA

1.ª **Participantes:** Tendrán derecho a participar todas las personas residentes en la provincia de Zaragoza, excluida la capital.

2.ª **Temática y formatos:** Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías originales, inéditas, en blanco y negro o en color, sobre el tema "Mujer y medio rural". El tamaño deberá ser como mínimo de 18 x 24 centímetros y deberán ir colocadas sobre una cartulina blanca de 30 x 40 centímetros. En el reverso de la fotografía figurará exclusivamente el título de la fotografía (lema o frase que haga alusión al contenido de la misma). Voluntariamente podrán ir acompañadas de soporte digital.

3.ª *Dotación*: El premio estará dotado con un importe de 1.000 euros, sujeto a la correspondiente retención de IRPF. Igualmente habrá dos menciones de honor de 500 euros cada una también sujetas a la correspondiente retención de IRPF.

4.ª *Plazo de admisión*: El plazo de admisión de originales comenzará el día 1 de abril de 2006, a las 10.00 horas, y finalizará el 30 de abril de 2006, a las 14.00 horas.

5.ª *Presentación*: La presentación de originales al premio se efectuará en días laborables, en horario de 9.00 a 14.00, en el Área de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, segunda planta, 50071 Zaragoza). También podrán remitirse por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre: «II Premio Fotográfico: "Mujer y medio rural"», siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en la norma cuarta, siguiendo el procedimiento administrativo.

La/s fotografía/s deberán presentarse en un sobre único, en el que no aparecerá el nombre de la persona autora (que tampoco aparecerá en las fotografías), debiéndose indicar en cada una de ellas y en el sobre el título de las fotografías que las identifique. En el interior de un segundo sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título de la/s fotografía/s, se depositará boletín de inscripción (anexo I) debidamente cumplimentado, así como una fotocopia del documento nacional de identidad, y certificado o declaración de su residencia legal en la provincia de Zaragoza (anexo II).

En ningún caso serán aceptadas las obras sin el correspondiente boletín de inscripción y declaración de residencia legal en la provincia de Zaragoza.

6.ª *Depósito y devolución*: Cuando los trabajos se entreguen en mano, cada persona recibirá un resguardo de la obra que se presente a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo. La devolución de originales comenzará el 30 de octubre de 2006 y se podrán retirar hasta un mes más tarde. Transcurrido dicho período de tiempo se entenderá que los originales no recogidos han sido donados por los/as autores/as a la Diputación de Zaragoza.

7.ª *Jurado*: Estará integrado por:

—La ilustre señora diputada delegada de Políticas de Igualdad, que actuará como presidenta.

—Director del Área de Bienestar Social y Desarrollo.

—Coordinador del Plan de Igualdad de Oportunidades.

—Técnico/a, que actuará como secretario/a, levantando acta de las sesiones celebradas.

8.ª *Procedimiento de concesión*: El procedimiento a seguir será el previsto en la Ordenanza general de subvenciones.

Desde el Área de Bienestar Social y Desarrollo se elaborará informe jurídico de evaluación de las solicitudes recibidas, en el que constará expresamente si las personas peticionarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a los premios.

El jurado evaluador formulará propuesta de concesión de los premios, de acuerdo con criterios de carácter artístico y cultural.

El jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

9.ª *Resolución*: Previa propuesta de resolución técnica y fiscalización, la Presidencia de la Corporación resolverá la concesión de los premios, de acuerdo con la propuesta del jurado. Excepcionalmente, la resolución podrá apartarse de la propuesta del jurado, dejando constancia de los motivos en el expediente.

La resolución de la convocatoria se hará pública antes del día 30 de mayo de 2006, notificándolo a las personas premiadas, quienes, en caso de renuncia al premio, deberán comunicarlo por escrito a la Diputación de Zaragoza en un plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación. El fallo se hará público a través de los medios de comunicación locales.

10.ª *Aceptación*: La participación en este premio implica la íntegra aceptación de las presentes normas.

11.ª *Presupuesto*: El presupuesto total asciende a 2.000 euros y se imputará a la partida presupuestaria 31300.313.481.00.00 del presupuesto provincial de 2006. (RC 0281).

12.ª *Normativa*: En los aspectos no previstos en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza general de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y demás normativa vigente de Derecho Administrativo.

Zaragoza, 7 de marzo de 2006. — El presidente, Javier Lambán Montañés

## ANEXO I

### Boletín de inscripción

Don/Doña .....

Edad: ..... Fecha de nacimiento: .....

Domicilio (residencia habitual): .....

Código postal: ..... Localidad: ..... Teléfono: .....

Número de fotografías que presenta al premio:  1  2

Títulos:

1. ....

2. ....

Para lo que se adjunta la documentación que a continuación se detalla:

Fotocopia de DNI.

Firmado: .....

## ANEXO II

Don/Doña ....., con motivo de mi participación en la convocatoria del II Premio Fotográfico "Mujer y medio rural", declaro a los debidos efectos que resido legalmente en la localidad de ....., todo ello de conformidad con lo estipulado en las normas primera y quinta de la convocatoria.

Deposito ante la Diputación Provincial de Zaragoza las fotos presentadas durante el año 2006 para su exposición.

A los efectos de cumplimiento de cuanto se especifica en esta declaración, firmo el presente documento.

Zaragoza a ..... de ..... de 2006.

Firmado: .....

ILUSTRÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA. (ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO).

## Núm. 3.016

ANUNCIO relativo a las normas por las que se regirá la convocatoria del II Premio de Relatos Breves "María Domínguez".

### NORMAS DE LA CONVOCATORIA

1.ª *Participantes*: Tendrán derecho a participar todas las personas residentes en la provincia de Zaragoza, excluida la capital.

2.ª *Temática y formatos*: Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos originales distintos. Los trabajos deberán ser originales e inéditos y su extensión no podrá ser inferior a cinco páginas ni superior a diez páginas, transcritas a ordenador o máquina de escribir a doble espacio (entre 1.800 y 2.100 caracteres por página, DIN A4, letra cuerpo 12). El relato breve deberá tener como temática central a la mujer.

3.ª *Dotación*: El primer premio estará dotado con 2.000 euros, sujeto a la correspondiente retención de IRPF. Igualmente habrá un segundo premio de 1.000 euros y un accésit de 500 euros sujetos a la correspondiente retención de IRPF.

4.ª *Plazo de admisión*: El plazo de admisión de originales comenzará el día 1 de abril de 2006, a las 10.00 horas, y finalizará el 30 de abril de 2006, a las 14.00 horas.

5.ª *Presentación*: La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables, en horario de 9.00 a 14.00, en el Área de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, 2.ª planta, 50071 Zaragoza). También podrán remitirse por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre: «II Premio de Relatos Breves "María Domínguez"», siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en la norma cuarta, siguiendo el procedimiento administrativo.

Los relatos, original y tres copias, deberán presentarse en un sobre único en el que no aparecerá el nombre de la persona autora (que tampoco aparecerá ni en el original ni en ninguna de las copias), debiéndose señalar en cada ejemplar y en el sobre el título del relato que lo identifique. En el interior de un segundo sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título del relato, se depositará boletín de inscripción (anexo I) debidamente cumplimentado, así como una fotocopia del documento nacional de identidad, y certificado o declaración de su residencia legal en la provincia de Zaragoza (anexo II).

En ningún caso serán aceptadas las obras sin el correspondiente boletín de inscripción y declaración de residencia legal en la provincia de Zaragoza.

6.ª *Depósito y devolución*: Cuando los trabajos se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que se presente a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo. La devolución de originales comenzará el 30 de octubre de 2006 y se podrán retirar hasta un mes más tarde. Transcurrido dicho período de tiempo se entenderá que los originales no recogidos han sido donados por los autores a la Diputación de Zaragoza.

7.ª *Jurado*: Estará integrado por:

—La ilustre señora diputada delegada de Políticas de Igualdad, que actuará como presidenta.

—Director de Área de Bienestar Social y Desarrollo.

—Coordinador Plan de Igualdad de Oportunidades.

—Técnico/a que actuará como secretario/a, levantando acta de las sesiones celebradas.

8.ª *Procedimiento de concesión*: El procedimiento a seguir será el previsto en la Ordenanza general de subvenciones.

Desde el Área de Bienestar Social y Desarrollo se elaborará informe jurídico de evaluación de las solicitudes recibidas, en el que constará expresamente si las personas peticionarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a los premios.

El jurado evaluador formulará propuesta de concesión de los premios, de acuerdo con criterios de carácter artístico, literario y cultural.

El jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

9.ª *Resolución*: Previa propuesta de resolución técnica y fiscalización, la Presidencia de la Corporación resolverá la concesión de los premios, de acuerdo con la propuesta del jurado. Excepcionalmente, la resolución podrá apartarse de la propuesta del jurado, dejando constancia de los motivos en el expediente.